

## El conocimiento de la persona humana en John Locke

Alfredo Germán Masserdotti

“Resulta, pues, para decirlo en pocas palabras, que si comparamos la idea que tenemos acerca del espíritu con la que tenemos del cuerpo, cuanto puede decirse es lo siguiente: que la substancia del espíritu nos es desconocida, y que la substancia del cuerpo también elude nuestro conocimiento”

JOHN LOCKE, *Ensayo sobre el entendimiento humano*

### I. Introducción

En la presente comunicación se considerará *si puede establecerse un vínculo de continuación entre John Locke y la tradición filosófica aristotélico-tomista en cuanto a la doctrina en torno a la persona humana y su conocimiento.*

Resumidamente –dado que no es el objeto de la presente comunicación– brindemos una síntesis de la perspectiva aristotélico-tomista en torno a la cuestión de la persona humana y su correspondiente conocimiento.

Teniendo presente que la persona en común es *sustancia individual de naturaleza racional*<sup>1</sup>, la persona humana incluye, en lo que se refiere a su naturaleza, un co-principio que lo distingue de las creaturas puramente espirituales –que también son personales–: su cuerpo. Por consiguiente, no es lo mismo decir *persona* y *persona humana*.

---

1. *Persona est rationalis naturae individua substantia* (BOECIO, *De persona et de duabus naturis*, PL 44, 1343 C-1343 D). TOMAS DE AQUINO, *S. Th.* I, q. 29, a. : “[...]Et ideo in praedicta definitione personae ponitur substantia individua, in quantum significat singulare in genere substantiae, additur autem rationalis naturae, in quantum significat singulare in rationalibus substantiis”. En *De potentia* q. 9, a. 4, c. afirma el Aquinate: “[...]Patet ergo quod persona, communiter sumpta, significat substantiam individuum rationalis naturae”.

La noción de *persona* antes aludida cuenta con un claro fundamento metafísico. Tomás de Aquino, como resulta conocido, adopta la definición de Boecio, que glosa en *S. Th.* I, q. 29. De manera coherente en Tomás, tanto al hablar de la persona divina como de la persona creada, se hace presente de manera análoga la misma noción de persona *en común* con su correspondiente fundamento metafísico.

En referencia a la persona humana, el mismo Tomás de Aquino afirma:

“[...] Por lo tanto persona, en cualquier naturaleza, significa lo que es distinto en esa naturaleza, como en la naturaleza humana significa estas carnes, estos huesos y esta alma, que son los principios que individualizan al hombre; los cuales ciertamente, no son propios del significado de persona, sin embargo son propios del significado de persona humana”<sup>2</sup>.

Por otra parte, y para terminar este pórtico en vistas a formular un mejor examen de la doctrina de John Locke, conviene recordar que el hombre goza *por naturaleza* de la capacidad cognoscitiva para conocer el aspecto metafísico de la realidad. Tomás de Aquino afirma que:

“[...] es necesario decir que nuestro intelecto entiende las realidades materiales abstrayendo a partir de los fantasmas; y *por medio de las realidades materiales así consideradas llegamos a algún conocimiento de las inmateriales*”<sup>3</sup>.

Además, hay que afirmar que: “[...] la especie inteligible se relaciona con el intelecto como aquello por lo que el intelecto entiende”<sup>4</sup> y “[...] aquello que se entiende en primer lugar es la cosa, de la cual la

---

2. TOMAS DE AQUINO, *S. Th.* I, q. 29, a.4, c: “[...] Persona igitur, in quacumque natura, significat id quod est distinctum in natura illa sicut in humana natura significat has carnes et haec ossa et hanc animam, quae sunt principia individuante hominem; quae quidem, licet non sint de significatione personae, sunt tamen de significatione personae humanae”.

3. TOMAS DE AQUINO, *S. Th.* I, q. 85, a. 1, c.: “[...] necesse est dicere quod intellectus noster intelligit materialia abstrahendo a phantasmatis; et **per materialia sic considerata in immaterialium aliqualem cognitionem devenimus**”. Las negritas son propias.

4. TOMAS DE AQUINO, *S. Th.* I, q. 85, a. 2, c.: “[...] species intelligibilis se habet ad intellectum ut quo intelligit intellectus”.

especie inteligible es una semejanza”<sup>5</sup>. “El objeto propio del entendimiento es la quiddidad de la cosa. Por eso acerca de la quiddidad de la cosa, *per se loquendo*, el intelecto no yerra”<sup>6</sup>. Si bien es cierto que: “[...] según la sentencia de Aristóteles, que corresponde mejor a la experiencia, nuestro intelecto, según el estado de la vida presente, tiene una relación natural respecto de la naturaleza de las cosa materiales, por lo que nada se entiende sino volviéndose al fantasma” y, por consiguiente, “[...] es manifiesto que las substancias inmateriales, que no caen bajo el sentido y la imaginación, *primo et per se*, según el modo de conocimiento propio nuestro, no podemos entenderlas”<sup>7</sup> y que “[...] no podemos por las substancias materiales entender de modo perfecto las substancias inmateriales”<sup>8</sup>, con todo tenemos algún conocimiento de este tipo de realidades. La persona es un tipo de realidad inmaterial, todavía más, espiritual.

¿Qué quiere decir conocer la persona humana? Si se trata de conocerla como realidad corporeo anímica, el tipo de conocimiento es el connatural de cualquier ente. Si, en cambio, significa conocer su constitutivo formal, esto es, su *esse*, este conocimiento debería entenderse como el que el alma tiene de sí misma, no por su esencia sino por su acto<sup>9</sup>. Como dice Tomás:

---

5. TOMAS DE AQUINO, *S. Th.* I, q. 85, a. 2, c.: “id quod intelligitur primo, est res cuius species intelligibilis est similitudo”.

6. TOMAS DE AQUINO, *S. Th.* I, q. 85, a. 6, c.: “Obiectum autem proprium intellectus est quidditas rei. Unde circa quidditatem rei, per se loquendo, intellectus non fallitur”.

7. TOMAS DE AQUINO, *S. Th.* I, q. 88, a. 1, c.: “Sed secundum Aristotelis sententiam, quam magis experimur, intellectus noster, secundum statum praesentis vitae, naturalem respectum habet ad naturas rerum materialium; unde nihil intelligit nisi convertendo se ad phantasmata, ut ex dictis patet. Et sic manifestum est quod substantias immateriales, quae sub sensu et imaginatione non cadunt, primo et per se, secundum modum cognitionis nobis expertum, intelligere non possumus”.

8. *S. Th.* I, q. 88, a. 2, c., in fine.

9. TOMAS DE AQUINO, *S. Th.* I, q. 87, a. 1, c.: “[...] Sed quia connaturale est intellectui nostro, secundum statum praesentis vitae, quod ad materialia et sensibilia respiciat, sicut supra dictum est; consequens est ut sic seipsum intelligat intellectus noster, secundum quod fit actu per species a sensibilibus abstractas per lumen intellectus agentis, quod est actus ipsorum intelligibilium, et eis mediantibus intellectus possibilis. Non ergo per essentiam suam, sed per actum suum se cognoscit intellectus noster”.

Pero como es connatural a nuestro entendimiento, según el estado de la vida presente, que conozca las realidades materiales y sensibles, como fue dicho arriba; en consecuencia nuestro intelecto se conoce a sí mismo en cuanto se actualiza por las especies abstraídas de lo sensible por obra del intelecto agente, que es acto de los mismos intelegibles, y por ellas del entendimiento posible. Por lo tanto nuestro intelecto se conoce, no por su esencia sino por su acto.

## II. Ausencia de fundamento gnoseológico-metafísico en la obra de John Locke para afirmar la existencia y naturaleza de la persona humana

Locke se inscribe, bajo cierto respecto, en la corriente filosófica que suele recibir la denominación de *nominalista*.

Teniendo presente la consideración del hombre como persona, quien pretenda que Locke es un continuador de la perspectiva aristotélico-tomista en torno a esta cuestión debería poder encontrar textos que señalen la mentada continuidad. Pero sucede que, por el contrario, en su obra escrita hallamos textos que afirman la imposibilidad del conocimiento de las realidades sustanciales, tanto sea en el ámbito del mundo físico como del mundo espiritual. Seguiremos el texto principal de Locke en esta cuestión, su *Ensayo sobre el entendimiento humano*.

En torno a la sustancia, en primer lugar, *no hay en la obra de Locke una afirmación demostrada sino solamente una suposición*. Acerca de la sustancia ninguno de nosotros tiene

[...] acerca de ella ninguna otra idea, sino una mera suposición de no sabe qué soporte de aquellas cualidades que comúnmente se llaman *accidentes*...

La idea, pues, que tenemos, y a la cual damos el nombre general de *sustancia*, como no es nada sino *el supuesto, pero desconocido, soporte de aquellas cualidades que encontramos existentes*, y de las cuales imaginamos que no pueden subsistir, *sine re substantive*, sin alguna cosa que las sostenga, llamamos a ese soporte *substantia*, la cual, de acuerdo con el verdadero sentido de la palabra, significa en idioma llano lo que está debajo, o lo que soporta<sup>10</sup>.

---

10. JOHN LOCKE, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, Fondo de Cultura Eco-

Además, siempre teniendo en cuenta lo textos mismo de Locke, no tenemos ninguna idea clara y distinta de la substancia.

[...] porque no podemos concebir de qué manera puedan subsistir solas “las ideas simples de las cualidades sensibles”, ni la una en la otra, *suponemos que existen y que están sostenidas en y por un sujeto que les sea común; el cual soporte designamos con el nombre de substancia, si bien es seguro que no tenemos ninguna idea clara o distinta acerca de esa cosa que suponemos sea el soporte*<sup>11</sup>.

Esta ausencia de ideas claras y distintas se entiende tanto de la sustancia *material* como de la *espiritual*.

[...] es llano, entonces, que la idea de substancia corpórea en la materia es tan alejada de nuestras concepciones y aprehensiones como la idea de una substancia espiritual, o el espíritu; y, por lo tanto, de la circunstancia de que no tengamos ninguna noción de la substancia espiritual, no estamos, por eso, mayormente autorizados a concluir su no-existencia, que a negar, por la misma razón, la existencia del cuerpo; porque *es tan razonable afirmar que no hay cuerpo, puesto que no tenemos ninguna idea clara y distinta de la substancia de la materia, como decir que no hay espíritu, puesto que no tenemos ninguna idea clara y distinta de la substancia de un espíritu*<sup>12</sup>.

En realidad, afirma Locke, tanto la substancia espiritual como la corporal nos resultan incognoscibles:

Resulta, pues, para decirlo en pocas palabras, que si comparamos la idea que tenemos acerca del espíritu con la que tenemos del cuerpo, *cuanto puede decirse es lo siguiente: que la substancia del espíritu nos es desconocida, y que la substancia del cuerpo también elude nuestro conocimiento*<sup>13</sup>.

Mediante los nombres generales de la sustancias, la pretensión que tenemos es ésta: que ellos signifiquen la esencia real de algún tipo de sustancia.

---

nómica, Buenos Aires 2002, §2, 276. Salvo indicación en contrario, los destacados en negrita de los textos son propios.

11. *Ibidem*, §4, 277-278.

12. *Ibidem*, §5, 278.

13. *Ibidem*, §30, 294.

[...]. Otro abuso de las palabras es ponerlas en vez de cosas que no significan, ni pueden significar en modo alguno. Podemos advertir, con respecto a los nombres generales de las substancias, de las que únicamente conocemos sus esencias nominales (según hemos visto), que cuando los ponemos dentro de alguna proposición, y afirmamos o negamos algo acerca de ellos, muy comúnmente suponemos o pretendemos tácitamente que esos nombres significan la esencia real de alguna clase de substancia<sup>14</sup>

La esencia real de las cosas no pasa de un mero supuesto. Al respecto, no se cuenta con ninguna certeza:

Ciertamente, los nombres de las substancias serían mucho más útiles, y las proposiciones acerca de esos nombres mucho más seguras, si las esencias reales de las substancias fueran las ideas que tenemos en la mente, ideas que son las significadas por esos nombres. Y *es por carecer de esas esencias reales, por lo que nuestras palabras arrojan tan poca luz y son tan inciertas en nuestras disertaciones acerca de las substancias. Por eso, la mente, queriendo remediar cuanto puede esa imperfección, supone secretamente que las palabras significan alguna cosa dotada de esa esencia real, como si de ese modo se acercara un poco más a ella*<sup>15</sup>.

---

14. JOHN LOCKE, *Ensayo*, III, X, §17, 494.

15. JOHN LOCKE, *Ensayo*, III, X, §18, 494-495. Más adelante agrega el mismo Locke: “Por lo tanto, cuando los nombres de las substancias pretenden significar especies que supuestamente están constituidas por esencias reales que no conocemos, entonces esos nombres son incapaces de llevar la incertidumbre al entendimiento, y no podemos tener certeza acerca de la verdad de las proposiciones generales formadas con semejantes términos. La razón de ello es llana, porque, ¿cómo podremos saber con seguridad que esta o aquella cualidad se encuentra en el oro, cuando no sabemos que es lo que hay o no hay en el otro, ya que, según esa manera de hablar, nada es oro, sino aquello que participa de una esencia que nos es desconocida, y que, por eso, no podemos saber dónde se encuentra y dónde no se encuentra? Se sigue, pues, que jamás podremos estar seguros de si cualquier porción de materia en el mundo es o no es, en ese sentido, oro, puesto que ignoramos irremediablemente si esa porción tiene aquello que hace que cualquier cosa sea llamada *oro*, es decir, esa esencia real del oro, de la que completamente nos falta una idea. [...]. O *si, por otra parte, pudiéramos saber (lo que no es posible), con certeza dónde se encuentra una esencia real que no conocemos, por ejemplo, en qué proporciones de materias está la esencia real del oro, aún así podríamos tener certeza de que esta o aquella cualidad pudiera ser atribuida con verdad al oro, ya que nos es imposible saber que esta o aquella cualidad o idea tenga una conexión necesaria con una esencia real de la que no tenemos idea alguna, cualquiera que sea la especie, que se imagine uno esté constituida, por esa supuesta esencia real*” (*Ensayo*, IV, VI, §4, 581-582).

No conocemos la esencia de la sustancia.

Ahora bien, puesto que no podemos tener la certeza acerca de la verdad de cualquier proposición general, a no ser que conozcamos los linderos precisos y el alcance de las especies significadas por sus términos, es necesario que sepamos la esencia de cada especie, que es lo que la constituye y limita. Esto, tratándose de todas las ideas simples y de los modos, no es difícil hacerlo, porque, como en tales casos la esencia real y la esencia nominal es la misma, o, lo que es igual, como la idea abstracta significada por el término es la única esencia y límite que puede tener o que puede suponerse que tenga la especie, no es posible que exista duda acerca de la extensión de la especie, o acerca de qué cosas quedan comprendidas bajo cada término, las cuales, es evidente, son todas las que guardan una conformidad exacta con la idea significada por el término, y ninguna otras. Pero *en las sustancias, donde se supone una esencia real, distinta de la nominal, constituye, determina y limita la especie, el alcance de la palabra general es muy cierto, porque, como no conocemos esa esencia real, no podemos saber qué es qué no es lo que se puede y lo que no se puede afirmar con certeza acerca de ella*<sup>16</sup>.

Todavía más, Locke sostiene que es absurdo e inconveniente pensar en *esencia* y *especie*. Afirma claramente que estas nociones son falsas.

[...]. He querido explicar esta incertidumbre de las proposiciones de este modo escolástico, haciendo uso de los términos *esencia* y *especie* con toda intención, para mostrar *el absurdo y el inconveniente que hay en pensar en ellos, de cualquier modo, como realidades que sean algo más que meras ideas abstractas con sus nombres*. Suponer que las especies de las cosas sean algo más que clasificación bajo nombres generales, según se conforman a ciertas ideas abstractas que designamos por esos nombres, es tanto como confundir la verdad e introducir la incertidumbre en todas las proposiciones generales que puedan hacerse acerca de ellas. Así, aunque quizá este asunto pudiera explicarse y más claramente a persona que no conozca el lenguaje escolástico, sin embargo, como *esas nociones falsas de esencias y de especies* han echado raíces en la mente de la mayoría de las gentes que han recibido algún barniz de la ciencia que ha prevalecido en esta parte del mundo, es bueno darlas a conocer y desterrarlas, a fin de autorizar aquel uso de las palabras que pueda llevar consigo la certidumbre<sup>17</sup>.

---

16. *Ibidem*, IV, VI, §4, 580.

17. *Ibidem*, IV, VI, §4, 581.

### III. A modo de conclusión

A partir de lo referido, John Locke sostiene que el hombre no afirma demostrativamente la existencia de la sustancia sino que se trata sólo de una suposición. Por el contrario, Tomás de Aquino enseña que el hombre, sin bien teniendo en cuenta el carácter creado de su entendimiento, cuenta con un conocimiento cierto de la sustancia.

También señala Locke que de la sustancia no tenemos ninguna idea clara y distinta y que esta ausencia de ideas claras y distintas se extiende tanto a la sustancia corpórea como a la espiritual. Pero según Tomás de Aquino, el hombre resulta capaz de elaborar una noción adecuada de la sustancia, tanto material como espiritual.

Además el autor inglés agrega que a partir de los nombres generales de las sustancias sólo podemos *pretender* que ellos signifiquen la esencia real de algún tipo de sustancias. Pero en la obra de Tomás de Aquino se sostiene claramente que en los nombres se significa realmente la esencia de las cosas significadas por los conceptos.

Por otra parte, Locke sostiene que no conocemos la esencia de las sustancias dado que resulta absurdo e inconveniente pensar en esencias y sustancias como realidades y que, siempre según el autor británico, dichas nociones resultan falsas. Pero, y en esto se revela todavía más el fundamento metafísico del Aquinate y en sentido contrario la ausencia de tal fundamento en la obra de Locke, en la obra de Tomás resulta claro que el hombre es capaz de conocer la esencia de las cosas.

Concluimos que a partir de los presupuestos gnoseológico-metafísicos presentes en la obra del autor inglés *no puede establecerse un vínculo de continuación entre John Locke y la tradición filosófica aristotélico-tomista en cuanto a la doctrina en torno a la persona humana y su conocimiento.*

ALFREDO GERMAN MASSERDOTTI  
*Buenos Aires*

---

17. *Ibidem*, IV, VI, §4, 581.